



A : **DAVID FERNANDO DE LAMBARRI SAMANEZ**
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

De : **PABLO ALBERTO MOLINA PALOMINO**
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

Asunto : REMITO INFORME DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "CELEBRACIÓN TRADICIONAL DE LOS MUSUQ VARAYOQ" PARA SU DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.

Referencia : **A.** Informe N° 000011-2025-DPI-DGPC-VMPCIC-MJD/MC (24/MAR/2025)
B. Memorando N° 000144-2025-DDC HVCA/MC (14/FEB/2025)
C. Oficio N° 068-2025-MDH/HPA-HVCA (06/FEB/2025)
D. Oficio N° 456-2024-ALC-MDH-HVCA/THH (31/JUL/2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted respecto al documento **A)** de la referencia elaborado por la especialista María Jesús Jauler Doria-Medina, mismo que este Despacho hace suyo, mediante el cual se brinda opinión técnica favorable a la solicitud para declarar Patrimonio Cultural de la Nación la *Celebración tradicional de los Musuq varayoy* vigente en el ámbito del distrito de Huachocolpa, dentro de la provincia y departamento de Huancavelica.

Cabe precisar que la solicitud de declaratoria fue originalmente presentada por la Municipalidad Distrital de Huachocolpa mediante el documento **D)** de la referencia, girando en torno a la *Celebración tradicional de los Musuq varayoy* y la *Festividad en honor al Niño Jesús del distrito de Huachocolpa*. No obstante, a partir de un proceso de revisión preliminar se advirtió que estas se trataban de dos manifestaciones culturales, y que la mayor parte del expediente técnico presentado se concentraba en el sistema de cargos y autoridades tradicionales denominado *Musuq varayoy*. Debido a ello, se solicitó al administrado que pudiese precisar cuál de ambas manifestaciones sería abordada.

Así, mediante el documento **C)** de la referencia, la Municipalidad Distrital de Huachocolpa manifestó que la comunidad de portadores llegó al acuerdo de que ambas manifestaciones culturales atravesasen procesos de declaratoria independientes. Asimismo, que se procedería primero con la *Celebración tradicional de los Musuq varayoy* y, posteriormente, con el de la *Festividad en honor al Niño Jesús de Huachocolpa*. Lo así acordado fue puesto en atención de esta Dirección por la DDC Huancavelica mediante el documento **B)** de la referencia, procediéndose a la etapa de análisis del expediente sobre la *Celebración tradicional de los Musuq varayoy*.

Asimismo, es importante señalar que una versión preliminar del informe técnico de procedencia pasó por un proceso de validación con participación de representantes de la Municipalidad Distrital de Huachocolpa, la junta directiva de la Comunidad Campesina Huachocolpa, y miembros de la comunidad de portadores. Así, el proyecto de informe técnico fue validado en todos sus extremos.

En ese alcance, se recomienda la elevación del presente informe al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para la continuación del trámite que corresponda. Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que sirva determinar, salvo mejor parecer.

Se adjunta:

- Proyecto de Resolución Viceministerial.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
INMATERIAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Informe validado por las autoridades locales, comunales y portadores.
- Proyecto de elevación al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales.

Atentamente,

PMP

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura

